



ACTA N° 20-2021
 Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del
 Municipio de Mazariun, Departamento de Yoro.
 Celebrada el día Miércoles Uno (1) de Septiembre
 del Año Dos Mil Veintiuno (2021)

en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal
 Presidido el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal,
 Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda Siguiendo:

- 1.-) Comprobación del quórum
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 18-Agosto-2021
- 5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.-) Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.-) Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por el Sr. Alcalde Mpa.
- 8.-) Asuntos y/o Puntos Varios
- 9.-) Acuerdos y Resoluciones
- 10.-) Cierre de la Sesión.

* Se desarrollo de la Manera Siguiente:

- 1o-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal, Alcalde Municipal. La Lic. Blanca Guypa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1er. Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3er. Sr. José Patricio Alvarozga Cosco; 4to Sr. Guypa Lourdes Acosta Flores; 5to Sr. Marley Argentina Avila Davila; 6to Sr. Comendante Antonio Elvir Cosco; 7mo Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8vo Sr. Linda Victoria Cua Cua; y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos, Secretario Municipal.
- QUE DA FE. —————



2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida
fue Aprobada sin ninguna modificación.

3.-) El Señor Alcalde Municipal, Lic. Mauricio
Muñoz, Declaró Cierta la Sesión a las 9:00 AM.

4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra
al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordina-
ria Anterior la que suficientemente discutida fue
Aprobada sin ninguna Enmienda.

5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.

5.1.-) Solicitud de Admisión de Dominios Plenos
a favor de las Personas siguientes:

1.-) Hector Ruben Alvarado; Identidad # 08-
04-1965-00187; Ubicado en el Bº Soboneta.

2.-) Carlos Victor Espinoza; Identidad / Pasaporte # 55
0920768; Ubicado en Bº Buenos Aires # 2

3.-) Juan José Natarén; Identidad # 1326-1970-
00063; Ubicado en el Bº Buenos Aires # 2

4.-) Juan José Natarén; Identidad # 1326-1970-000
63; Ubicado en el Bº Buenos Aires # 2

5.-) Masael Santos Molina y Waldemar Santos Molina,
Identidades # 1004-1982-00118, y 1004-1983-00269;
Ubicado en el Bº Buenos Aires # 2.

6.-) Cecilia Morro Pacheco Calix, Identidad # 1806-19-
97-00222; Ubicada en el Bº El Progreso.

5.2.-) Solicitud Presentada por los Ciudadanos (as)
KARLA VERGINIA YANES BOJILLA, Quié vive en
el Barrio Escolar; MARIA ONDINA LOPEZ LOPEZ,
Residente en el Barrio Buenos Aires # 2; SALVADOR
GAVARRETE NATARÉN; Residente en la Aldea
La Estancia de este Municipio de Morazan, yoro,
Solicitando a la Honorable Corporación Municipal
Ayuda Económica Social para atender la salud
de sus parientes y familiares considerando que
Proceden de familias de escasos Recursos Económicos
se emite acuerdo al respecto.



6.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Señor Alcalde informó que hay que Guardar Todas las Medidas de Bioseguridad Debido a La Enfermedad de la Covid 19, que en las últimas semanas se han elevados los Casos de Contagios Positivos y Múltiples defunciones por esta misma Enfermedad.

→ Solicitó Autorización a la Honorable Corporación Municipal, en el sentido de que proyectó ejecutar en el sitio denominado "Boulevard de Entrada a la Ciudad de Morazan, yoro," Ubicado, en el 13° Progreso del Área Urbana de esta Ciudad; Tomiéndose Contempladas dos (2) obras importantes; N° 1.- Construcción de Trocha/Tramo del Boulevard, Equivalente a 480 M.L. y N° 2.- Construcción de Canalización y Embaulado de Trocha del Boulevard de Entrada a la Ciudad Morazan.

Con longitud de 480 Metros Lineales, 1/2 Kilometro.

→ Manifestó su Preocupación en cuanto al Afraso de Ejecución del Nuevo Proyecto de Agua Urbana de Pipi de la Ciudad de Morazan, yoro, por lo que Enviará Nota a SEDECOAS y a la O.N.G. Cambiando al Mundo Para darle Solución Inmediata al Problema.

→ Ha estado Coordinando con la O.N.G. EDAI Honduras, los Proyectos o Beneficios de Construcción de Pisos de Viviendas de Familias del Municipio de Morazan en el Marco del Programa de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDECOAS" con sede en Tegucigalpa. con el propósito de brindar una Vida Mejor a las Familias.

→ Informó que realizó Gira de Supervisión y Verificación con la Directora de la Secretaría de Inversiones Estratégicas de Honduras "INVEST" con sede en Tegucigalpa.

con el Objetivo de Evaluar daños y necesidades en el Sector de Aldea Nueva Florida, Morazan, yoro, Producto del paso de las Tormentas Tropicales "ETA e IOTA" el Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte (Año 2020)

→ Se trasladó a la Ciudad Capital Tegucigalpa para Reu-



big de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública "IAIP". Reconocimientos Especiales para la Alcaldía Municipal de Morazan, yoro, por el Excelente Trabajo y Manejo, Realizado con los Fondos Municipales, Fondos de la Pandemia de la Covid 19 y los Fondos de las Tormentas Tropicales "ETA i ZOTA" que afecto a Nuestra Población y Territorio en el Mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020); El Presente Reconocimiento Corresponde al Segundo Semestre del año 2020 informo que recibira de parte de Secretaria de Emprendimiento (SENPRENDE); Apoyo para veinte (20) Micro empresarios del Municipio de Morazan, yoro, que fueron afectados por los Huracanes "ETA i ZOTA", con el proposito de fortalecer sus negocios y generar Empleo e ingresos para las familias Cataquanas. —

Finalmente informo que en el actual Cementerio Municipal ubicado en el Barrio los Angeles de esta Ciudad de Morazan, yoro se procederá a Construir Mausuleos de forma Vertical con el fin de Mantener Espacios Disponibles, Considerando las altas tasas de defunciones y Mortalidad, Producto de la Pandemia de la Covid 19 y sus Variantes y otras enfermedades Gela terales o Paralelas a la Covid, 19. de Igual manera se Construirá Muro Perimetral Faltante, en el mismo sitio para darle una mayor Seguridad al Campo santo. —

6.6. INFORME DE VICEALCALDESA MUNICIPAL

La Lic. Blanca Sanyra Reyes Mejia; en su Condicion de Vicealcaldesa Municipal. Informo sobre la Amnistia Tributaria Municipal Aprobada por el Congreso Nacional de la Republica, la Cual ya está siendo Apliada por la Oficina de Admon Tributaria de la Municipalidad de Morazan, yoro, para el No Cobro de Multas, Intereses y Recargos; A Excepcion del Descuento del 30% sobre la deuda de los Contribuyentes, el cual No será Aplicado a los Contribuyentes Morosos, ya que afectará la



La Recaudación de Ingresos Municipales al
 Aplicar Ambos Beneficios Aprobados por el C.N.
 El Presente Decreto Tiene una Vigencia de 3 Meses
 Contados a partir de su Publicación en el Diario
 Oficial La Gaceta, No cuentan Sabados Ni Domingos.

**- INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR
 COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS. -**

* El Regidor Ing. Ingeniero José Francisco Escoto
 Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico
 y Productivo; Sugirió a los Corporativos Realizar Propu-
 esta de Compra de lote de Terreno para uso del Cemen-
 terio General Municipal, al Ciudadano Empresario Gu-
 illermo Antonio Ventura Costelar, Propietario del Parque
 Memorial Jardín de Paz, ubicado en la Carretera Privi-
 mentada que conduce a la Comunidad de El Portillo,
 Conzales de esta Ciudad de Moracán, con la Altura
 del Desvío de la Gloriosa Jerusalén, tomando en Con-
 sideración que el sitio donde se encuentra el Jardín de
 Paz Privado, cuenta con Mejoras, Permisos, Licencias Am-
 bientales, Sanitarias, entre otros Beneficios, lo que
 nos facilitaría la Funcionalidad del mismo en el menor
 tiempo posible, en vista de la necesidad latente. -

→ Sugiere a la Admón Municipal la Construcción de
 Tumbos sobre la Calle de Tierra Frente a su Vivienda
 que conduce al Boulevard de entrada a la Ciudad;
 Considerando la alta velocidad de los Motorista y los
 Constantes Accidentes de Tránsito en la Boca Calle
 a la altura de la Vivienda del señor Vidal Chavez. -

→ Sugirió a los Corporativos que en este momento de
 Pandemia de la Covid 19; Realicen Obras de Caridad,
 Solidaridad, de Ayuda y Apoyo Económico Social, a las
 personas y Familias del Municipio de Moracán, que estén
 pasando por situaciones de salud bastante difíciles de-
 bido a la Enfermedad de la Covid 19 y sus Variantes
 con el Objetivo de Identificarse con la Necesidad de las



Personas y Familias de la Ciudad y del Municipio General.
* El Regidor 3^{er} P.M. José Patricio Alvarenga Casco,
de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente,
solicitó a la Admón. Municipal la Limpieza de los
Solares en Ceneras de la Ciudad de Morazán, sea que
estos estén Baldros, Ocupados, Cultivados, etc., con
el propósito de Mantener el Ornato e Higiene de la Ciudad
en el marco del Bicentenario de Nuestra Patria Hondureña.

→ Solicitó la Construcción de Bado o Caja fuerte sobre
la Quebrada Tolido o la Altera del Barrio El Calva-
rio #2 de esta Ciudad de Morazán, yoro, contando
con el Apoyo de la Comunidad Beneficiaria del Pro-
yecto, considerando la urgente necesidad del mismo.

→ Finalmente solicitó Información sobre el Avance
de Compra de lote de Terreno para un nuevo Campo
Santo Municipal considerando el Colapso del Actual
Cementerio del Barrio Los Angeles de esta Ciudad de
Morazán, yoro, debido a los altos índices de Mortalidad
y defunciones producto de la pandemia de la Covid 19
y sus Variantes y de Otras enfermedades Quirúrgicas;

- 8.) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: —

- 8.1.) El Señor Alcalde Municipal sometió a Conside-
ración y aprobación de la Honorable Corporación Mu-
nicipal el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumu-
ladas al Segundo Trimestre del año 2021 de la Al-
caldía Municipal de Morazán, yoro, presentado y firmado
por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (D.F.M.)
de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

- 8.2.) El Señor Alcalde Municipal sometió a Conside-
ración y aprobación de la Honorable Corporación Mu-
nicipal, las Modificaciones Presupuestarias ó Traslados
entre renglones del Costo Presupuestario correspon-
diente al Mes de Septiembre del año 2021, Pre-
sentadas por la Oficina de Presupuesto de la Mu-
nicipalidad de Morazán, yoro.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

9.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25 # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o desaprobado todo tipo de solicitudes, informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los Recursos de Reposición;

3 de la Ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como Reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad; Y-EN-VISTA:

De las Solicitudes Presentadas por las Ciudadanas KARLA VIRGINIA YANES BONILLA, Residente del B° Escolar; MARTA ONDINA LOPEZ LOPEZ, Residente en el B° Buenos Aires N° 2; SALVADOR GANARRETE NATAREN; Residente en la Aldea La Estancia de este Municipio de Morazan, yoro, Sobre Ayuda Económica Social en Beneficio de sus familiares; DOR TANTO:

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS

Lps. (10,000.00) a Favor de la Joven KARLA VIRGINIA YANES BONILLA; con Identidad # 1806-1990-00729; Para Costos Médicos Hospitalarios de la Joven

SANTOS ARACELY FLORES AMAYA; con Identidad # 1806-1991-09642; Residentes en el B° Escolar de

esta Ciudad de Morazan, yoro, misma que se encuentra internada en la Clínica Medical Center de la Ciudad de

La Lima, Cortes, por complicaciones de la Enfermedad de la Covid 19; SEGUNDO: Aprobar Ayuda Económica

Social por la Cantidad de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,000.00) a Favor de la Joven MA-

...



RIA ONDINA LOPEZ LOPEZ; Con Identidad # 1806-1992-01266; Para pagar Costos Medicos de su Madre, la Señora BERTA ALICIA LOPEZ; con Identidad N° 1012-1951-00041; Residentes en el Barrio Buenos Aires # 2 de esta Ciudad de Morazan, yoro, misma que se encuentra Internada en el Hospital Manuel de Jesús Subirana de la Ciudad de yoro, yoro, por presentar Fractura en su pie Izquierdo.

TERCERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Qs. 2,000.00) a favor del Señor SALVADOR GAVARRETE.

NATAREN; Con Identidad # 1326-1973-00109; Residente en la Aldea La Estancia de este Municipio de Morazan, yoro, para pagar Costos Medicos de su Persona, ya que requiere de Cirugía de Emergencia por segunda Ocasión por fractura en su Pierna y Pie derecho;

CUARTO: El Presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de pago Inmediata dada la URGENCIAS de los Casos y entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros cooperativos, NOTIFIQUESE Y EJECUTASE.

9.2.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley A con los Documentos que se Acompañan ACUERDA por Unanimidad Admitir las Solicitudes de Dominios Plenos a favor de las Personas y Familias Siguientes:

- 1.-) Actor Ruben Abrado; Con Identidad Número 0804-1965-00187; Sobre Predio Gidal Urbano ubicado en el B° Sabaneta de esta Ciudad de Morazan.
- 2.-) Carlos Victor Espinoza; Con Identidad Número de Pasaporte 550920768, Sobre Predio Gidal Urbano ubicado en el B° Buenos Aires 2, de esta Ciudad de Morazan.
- 3.-) Juan José Nataren; Con Identidad Número 1326-1970-00063; Sobre Predio Gidal Urbano ubicado en el B° Buenos Aires 2, de esta Ciudad de Morazan, yoro.



4.) Juan José Natoren; Con Identidad Numero 1326-1970-00063, Sobre Predio Ejidal Urbano ubicado en el B° Buenos Aires 2, de esta Ciudad Morazan.

5.) Misael Santos Molina y Waldemar Santos Molina; Con Identidades Numero 1004-1982-00118 y 1004-1983-00249; Sobre Predio Ejidal Urbano ubicado en el B° Buenos Aires 2, de esta Ciudad Morazan.

6.) Colica Maria Pacheco Capix; Con Identidad Numero 1806-1997-00227; Sobre Predio Ejidal Urbano ubicado en el B° Progreso de esta Ciudad de Morazan.

Comisionase al Señor Alcalde para que brava e hiciera el tramite legal - Administrativo Correspondiente. Resuélvase en su Oportunidad; Comuniquese Ejecutivamente.

- 9.3-) CONSIDERANDO; Que para llevar a Cabo una adecuada Ejecucion Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Alcaldia Municipal de Morazan, yoro, Correspondiente al Año Fiscal dos mil Veintiuno (AF/2021); CONSIDERANDO; Que de Conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en Cualquier Tiempo despues de Aprobado el Presupuesto puede Someter a la Consideracion y Aprobacion de la Corporacion Municipal, Las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no Presupuestados; POR TANTO; La Corporacion Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad, Aprobar Modificaciones Presupuestarias y/o Traslados entre renglones del Gasto Presupuestario del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Alcaldia Municipal de Morazan, yoro, Correspondiente al Mes de Septiembre del año 2021, por el Monto de QUINIENTOS TREINTA MIL CEMPEZAS EXACTOS (Lps. 530,000.00); detallado de la Manera siguiente:



* Transferencia Presupuestaria Expediente # 703
Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1106000004005411011001205	Convivia Con ONG. COAL	200,000.00
120200300001472101100101205	Ampl. sist. Eléctrico, ^{Barrio} Escolar	250,000.00
150000000001472101100101203	Pavimento Area Urbana	80,000.00
Total Est. Egresos - Débito		530,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1101001000001471101100101205	Const. 48 Ml. Cerca Cementerio	80,000.00
1101004000001472101100101205	Sist. Eléctrico, Buenos Aires, Fidor	20,000.00
110300000700551101100101204	Emergencia Covid-19	100,000.00
1202004000001472101100101205	Ampl. sist. Eléctrico, Nueva Florida	40,000.00
1302001012000234001100101203	Mant. y Rep. Calle, Sector Paya	250,000.00
1302001013000234001100101203	Rep. Tramo Carretero, N. Vista	40,000.00
Total Est. de Egreso - Crédito		530,000.00

9.4.) CONSIDERANDO: Que la Autonomía Municipal se fundamenta en la Planificación, Organización y Administración de los Servicios Públicos Municipales;

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad la Construcción y Administración de Cementerios, Mercados, Rastros, y Frasesadores de Carnes Municipales en conformidad con el Artículo 13, Numeral 6, de la Ley de Municipalidades Vigente;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Orfano de Gobierno y Administración del Municipio, cuya finalidad es lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente; Asegurar la Participación de la Comunidad en la Solución de los Problemas del Municipio y Alcanzar el Bienestar Social y Material Ejecutando Proyectos y Programas de Obras Públicas y Servicios;

CONSIDERANDO: Que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de Recibir el Beneficio de los Servicios Públicos Municipales, de Quebrado a sus Peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener Prompta Respuesta



CONSIDERANDO: Que es Facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar, ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR-

TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unidad Autorizar a la Administración Municipal, Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para que EROGUE los fondos necesarios para la construcción de Estructuras de Concreto, tipo Mausuleos, con el objetivo de conservar los Restos de las personas difuntas, en su descanso final, en el Cementerio General Municipal del Barrio Los Angeles de esta Ciudad de Morazan, Yoro, debido a los altos índices y Tazas de Mortalidad y defunción por la Pandemia de la Covid 19 y otras enfermedades, Colaterales y Naturales, así como el Colapso del mismo Considerando su Antiquedad desde que entró en funcionamiento y servicio para la Comunidad en General. Comuníquese y Ejecútase.

- 9.5.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que se Recibe DIETAMEN de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales (UADFM), de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), con sede en Tegucigalpa, M.D.C. Sobre Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas Acumulada y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo



Estado del Segundo Trimestre del año dos mil Veintiuno (AF/2021), CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Socializó con los Corporativos las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones establecidas en el Dictamen, para conocimiento de las mismas por los honorables Miembros Corporativos, y estas fuesen analizadas, Revisadas y Aprobadas, con el propósito de dar una respuesta oportuna a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM); CONSIDERANDO: Que el presente Análisis y Dictamen, se realiza en el Marco de los Artículos 177, 178 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades Vigente; por los Técnicos Municipales Nely Aurora Cañas Flores, Karla Martínez, Francis Mendez, Raul Fonseca y Guadalupe Santos, todos de la Unidad de Análisis y Dictamen de la Secretaría de Cooperación y Justicia con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo a los Artículos 194, 195 y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformado mediante Decreto N° 18-2021, Artículos del 92 al 98 de la Ley de Municipalidades Vigente, Reformado mediante Decreto N° 144-2020, Artículos 172, 173, 174 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública ACUERDA por Unanimidad dar por recibida la Notificación del Dictamen sobre las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas del Acumulada y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto. Correspondiente al Segundo Trimestre del Año dos mil Veintiuno (AF/2021), presentadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaría de Cooperación, Justicia y Descentralización, Gen.



Sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese, Notifíquese y Ejecútense;

96-) CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo # 9.4 del Acta N° 13-2021, de Sesión Ordinaria del Cmo (1) de Junio de 2021, La Corporación Municipal Acordó Ratificar el Acuerdo # 9.4 del Acta Número 07-2018, del Cmo (1) de Marzo de 2018, en donde se Nombró Oficialmente la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad para el Programa.

Descentralizado de Salud de Morazan, Yoro, CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Junio de 2021 La Comisión Evaluadora sostuvo Reunión para la Socialización de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el Suministro de Medicamentos del Cuadro Básico, para el Proyecto Descentralizados de Salud. Adicionalmente determinar las fechas de Recepción, Apertura y Adjudicación del Contrato de Compra;

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de Agosto del 2021, la Comisión Evaluadora Nombrada, sostuvo Reunión Nuevamente para la Apertura de las Ofertas de Licitación Pública Nacional, Presentada por las Empresas siguientes: ① Droguera Medimás; ② Droguera Di-Yerca; ③ Droguera CORINTAR; ④ Droguera Pharma Internacional, con sus respectivos Montos Ofertados;

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de Agosto del 2021, La Comisión Evaluadora se reunió para evaluar las Ofertas Económicas, Técnicas, legales, Presentadas por las Empresas Participantes del proceso de Licitación, Una vez Revisadas y Analizadas las mismas La Comisión Recomendó a la Corporación Municipal Adjudicar el Contrato de Compra de los Medicamentos a la Empresa



DROGUERIA CORINFAR S.A. de C.V. por Presentar la Mejor Oferta Económica y Ofrecer Productos de Calidad Comprobada; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Presentada por la Comisión Evaluadora ACUERDA: por Unanimitad PRIMERO: Aprobar la Adjudicación del Contrato de Suministro a la Empresa CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. de C.V. (CORINFAR S.A. de C.V.) para la Compra de Medicamentos de Primera Necesidad contemplados en el Cuadro Básico con el Propósito de Abastecer todas las Unidades de Salud del Programa Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, departamento de Yoro; por el Monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPERAS CON 17/100 (Lps. 2,569,787.17); SEGUNDO: La Comisión Evaluadora determinó la selección de seis (6) Productos (Medicamentos) de los Tres (3) lotes a comprar para realizar las Pruebas de Calidad Comprobada en el laboratorio que designe la Alcaldía Municipal y el Programa de Salud, con el propósito de garantizar la Calidad de los mismos; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos, dado el desabastecimiento de Medicamentos de las Unidades de Salud del Municipio en General; Comuníquese y Ejecútase.

-907.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13, # 4, de la Ley de Municipalidades Vigente, es atribución de la Municipalidad la Construcción de Redes de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado para Aguas Negras y Alcantarillado Pluvial, Así como su mantenimiento y Administración; CONSIDERANDO: Que la



Presente Admón Municipal de Acuerdo al Artículo
 13 # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente, suscri-
 bió Convenio de Cooperación con la Secretaría de
 Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
 y la Organización No Gubernamental "O.N.G." Ca-
 mbiando al Mundo con sede en Tegucigalpa
 M.D.C. Para la Ejecución del Nuevo Proyecto de
 Agua Potable de la Ciudad de Morazan, yoro, con
 Procedencia de la Cuenca del Rio Fijel con una
 longitud aproximada de 20 Kilómetros desde
 la obra toma hasta el sitio de construcción del
 Tanque de Almacenamiento de Agua; CONSIDERANDO:
 Que el Servicio de Agua Potable es considerado por
 la ley como un servicio regular que la Municipalidad
 proporcionará a la Comunidad, al decir asimismo que
 es un derecho fundamental de toda Sociedad; CON-
SIDERANDO: Que últimamente se ha firmado al-
 gunos Trámites con el convenio suscrito entre la Al-
 caldía Municipal, SEDECOAS y la O.N.G. Cam-
 biando al Mundo con sede en Tegucigalpa -
 M.D.C. Sobre la Ejecución del Nuevo Proyecto
 de Agua Potable del Casco Urbano de Morazan,
 Específicamente con el suministro de tubería de
 Hierro Fundido Dúctil "H.F.D." Faltante, la-
 cual no se encuentra en el país y tiene que ser
 solicitada al País de Fabricación China, Taiwan,
 con un nuevo Precio y Costo Unitario del que
 se nos brindó en la primera Embarcación Recibida
 por la O.N.G. Ejecutora; POR TANTO: La Cor-
 poración Municipal en uso de las Facultades
 que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad
PRIMERA: Autorizar a la Administración Muni-
 cipal, Licenciado Denis Mauricio Fuentes Andal,
 Alcalde; para que elabore, Redacte y Envie Escrito
 a la Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneam



miento "SEDECOAS" y a la Organización No Gubernamental "O.N.G." Cambiando al Mundo con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., -
Manifestando la Serie de Topices que se han dado en cuanto al cumplimiento de las Cláusulas del Convenio suscrito entre las Partes involucradas, en la Ejecución del Nuevo Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de Morazan, yoro, Procedente de la Cuenca del Rio Pijol, con una longitud aproximada de 20 Kilómetros desde la obra toma hasta la construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua, por lo que no se descarta la posibilidad de dar por Finalizado dicho Convenio de Cooperación con la Empresa Ejecutora y Contratista, y se continúe la Ejecución del Proyecto bajo Estrategias y Modalidades Locales, El presente Acuerdo entrara en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese/Ejecútense - 10-) No habiendo más que agregar el Sr. Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 10:00 PM.

- Lic. Denis Mauricio Reyes Heredia
Alcalde Municipal

- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía
Vicealcalde(a) Municipal

- Ing. José Francisco Escoto Hernández
Regidor Municipal # 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal # 2

- P.M. José Patricio Alvaranga Casco
Regidor Municipal # 3.

354



- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores,
Regidora Municipal # 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Davila,
Regidora Municipal # 5

~~Regidora Municipal~~

- Sr. Cumerindo Antonio Elvir Casco,
Regidor Municipal # 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez, Rocendo Duarte
Regidor Municipal # 7

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz, Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal # 8

- Lic. Milton René Polindres Maza
Secretario Municipal

